Carta de Invitación

Paraná, septiembre 2021

Señores Oferentes

Ref.: Préstamo Nº4688 SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS DE BIENES Y/O SERVICIOS DISTINTOS A CONSULTORÍA No.: Comparación de Precios N°02/2020 Adquisiciones de Tráileres de Información Turística

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa "**Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande**" (ARG-L1126) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para la provisión de "Tráileres de Información Turísticas" y efectuar los pagos elegibles bajo el *Contrato de Préstamo Nº 4688 OC-RG-Unidad Ejecutora Provincial*, en su carácter de Contratante, invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas para este proceso de cotización.

La comparación de ofertas se efectuará conforme el apartado D de la Sección II de este documento que responde a las Políticas *GN2349-9* para las Adquisiciones de Bienes y Obras Financiados por el BID.

Podrán obtener información adicional y solicitar las aclaraciones del caso, dirigiéndose a tales efectos a:

Unidad Ejecutora Provincial, Dirección: Libertad Nº 86 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos Correo electrónico: aeropuerto_regionsaltogrande@entrerios.gov.ar

Solicitamos que, por escrito, e-mail o carta, nos comuniquen dentro de los 3 (tres) días hábiles de recibida esta Invitación, si presentarán o no su Oferta. Se aclara a los participantes que, además de esta invitación directa a 3 oferentes, se realiza la invitación pública en la página web www.entrerios.gov.ar/uep.

Les solicitamos hacernos conocer la dirección de correo electrónico para el envío de circulares en caso de necesidad y link en la eventualidad de Audiencias virtuales que se realicen dentro de este proceso, las mismas que serán también publicadas en la página web indicada.

Atentamente,

Arq. Adolfo QUINODOZ Coordinador Sectórial Programa de Desarrolló e Intégración de la Región de Sakto Grande

Documento de contratación de Bienes y Servicios mediante Comparación de Precios (CP)

Contratante: Unidad Ejecutora Provincial

PDIRSG-102-CP-B-1.18.2Tráileres de Información
Turística

Programa: "Desarrollo de Integración de la Región de Salto Grande"

CP N°: 02/2020

Fecha y lugar: Sec. De Inversión Pública y Desarrollo Territorial, sita en Avda. Alameda de la Federación № 354, piso 2, oficina A

INDICE
Sección I. Carta de invitación
Sección II. Instrucciones para la preparación y presentación de las Ofertas
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Sección IV. Formularios de la Oferta
Sección V. Especificaciones Técnicas
Sección VI. Modelo de Contrato y Condiciones Contractuales
Anexo 1. Países Elegibles
Anexo 2. Prácticas Prohibidas
Anexo 4. Formularios

Carta de Invitación

Señores Oferentes

Paraná, septiembre 2021

Ref.: Préstamo Nº4688 SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS DE BIENES Y/O SERVICIOS DISTINTOS A CONSULTORÍA No.: Comparación de Precios N°02/2020 Adquisiciones de Tráileres de Información Turística

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa "**Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande**" (ARG-L1126) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para la provisión de "Tráileres de Información Turísticas" y efectuar los pagos elegibles bajo el *Contrato de Préstamo Nº 4688 OC-RG-Unidad Ejecutora Provincial*, en su carácter de Contratante, invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas para este proceso de cotización.

La comparación de ofertas se efectuará conforme el apartado D de la Sección II de este documento que responde a las Políticas *GN2349-9* para las Adquisiciones de Bienes y Obras Financiados por el BID.

Podrán obtener información adicional y solicitar las aclaraciones del caso, dirigiéndose a tales efectos a:

Unidad Ejecutora Provincial, Dirección: Libertad Nº 86 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos Correo electrónico: aeropuerto_regionsaltogrande@entrerios.gov.ar

Solicitamos que, por escrito, e-mail o carta, nos comuniquen dentro de los 3 (tres) días hábiles de recibida esta Invitación, si presentarán o no su Oferta. Se aclara a los participantes que, además de esta invitación directa a 3 oferentes, se realiza la invitación pública en la página web www.entrerios.gov.ar/uep.

Les solicitamos hacernos conocer la dirección de correo electrónico para el envío de circulares en caso de necesidad y link en la eventualidad de Audiencias virtuales que se realicen dentro de este proceso, las mismas que serán también publicadas en la página web indicada.

Atentamente.

Sección II

	INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS						
		A. Disposiciones Generales					
1.	Fuente de Recursos	La República Argentina ha obtenido el préstamo Nº 4688 /OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo ejecutor es Unidad Ejecutora Provincial.					
2.	Domicilio del Contratante	Libertad N.º 86 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, Correo electrónico: aeropuerto_regionsaltogrande@entrerios.gov.ar					
3.	Normativa Aplicable al Proceso.	Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Comparación de Precios y de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y con los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Préstamo mencionado en el numeral 1.					
4.	Alcance de la Comparación de Precios	El Contratante, invita a presentar Ofertas para la adquisición de Dos (2) Tráileres de Información Turística No.: Comparación de Precios Nº 02/2020					
5.	Definiciones En este Documento de Comparación de Precios: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita ejemplo, por correo, por correo electrónico, o facsímile con prueba de recibio (b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualm "plural" y viceversa; y (c) día" significa día calendario.						

6. Elegibilidad

6.1 De los oferentes:

Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente si participa como Asociación en Participación Consorcio o Asociación APCAS, o UT, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En el **Anexo 1** de este Documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios.

Los oferentes o miembros de APCA de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no estarán habilitados para participar si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco¹. En la página https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas se encuentra la información detallada.

Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

Los Oferentes deberán proporcionar a la Contratante evidencia satisfactoria de la vigencia de su elegibilidad, cuando el Contratante la solicite. O, en caso contrario, deben hacer conocer al Contratante cualquier situación que comprometa su elegibilidad para participar en este proceso de contratación

6.2 De los bienes y Servicios:

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con el Anexo I.

Para propósitos de esta cláusula, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en el Anexo I Elegibilidad.

En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

7	Conflictor do	Un Ofemente no debené tenen conflicto de intenés y equalles que le tuvicean conén
7.	Conflictos de	Un Oferente no deberá tener conflicto de interés y aquellos que lo tuviesen serán
	Interés	descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una
		o más partes en este proceso si ellos:
		(a) tienen socios mayoritarios en común; o
		(b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de
		ellos; o
		(c) tienen el mismo representante legal para fines de esta Convocatoria; o
		(d) tienen una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que les
		permite tener acceso a información sobre la Oferta de otro Oferente, o influir sobre
		la misma, o influir sobre las decisiones del Contratante respecto de este proceso de contratación; o
		(e) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con
		cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en la convocatoria para la contratación de los bienes y servicios objeto de estos Documento de Comparación
		de Precios; o
		(f) han estado afiliados a una empresa o entidad que el contratante o el Prestatario
		haya contratado o haya propuesto contratar para algún tipo de supervisión o
		inspección para la ejecución del contrato.
		Los oferentes invitados, deben hacer conocer al Contratante a la brevedad posible,
		cualquier situación que implique algún conflicto de interés dentro de este proceso
		de contratación
8.	Prácticas	El Banco exige a todos los invitados, oferentes, sus partes o contratistas el
	Prohibidas	cumplimiento de sus políticas aplicables con respecto a prácticas prohibidas según
		se indica en el Anexo 2.
9.	Lugar de la	A convenir con la Secretaria de Turismo, siendo el mismo en la localidad de
	entrega de los	Paraná.
	bienes y servicios	
	(si aplica)	
10.	Presupuesto	\$9.120.000
	Estimado	
11.	Plazo de	El plazo máximo aceptable para la entrega de los bienes es 90 días a partir de la
11,	Ejecución/	firma del contrato.
	Plazo de entrega	
	de Bienes y	
	servicios y	
10		El maga sa madiganó de la signiente formes.
12.	Forma de	El pago se realizará de la siguiente forma: 1. Anticipo del 30% dentro de los quince (15) días de firmado en
	Contratación y de	
	pago	contrato/orden de compra, por lo cual deberá presentar un seguro de caución
		2. El saldo dentro de los treinta (30) días de la reciba la recepción definitiva
		de los bienes.
13.	Información	Las especificaciones técnicas que se encuentran en la Sección V.
	técnica	

		B. Preparación de las Ofertas				
14.	Idioma de la Oferta	Todos los documentos relacionados con la Ofertas deberán estar redactados en idioma español. En caso de adjuntarse folletos o catálogos adicionales para una mejor comprensión de la oferta, éstos podrán estar redactados en idioma extranjero, siempre que se adjunte la correspondiente traducción al español.				
15.	Moneda de la Oferta y pagos.	Los precios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en pesos argentinos -moneda de curso legal en la República Argentina-, y los pagos se efectuarán también en dicha moneda.				
16.	Visita al lugar de entrega de los bienes y ejecución de los servicios (si corresponde)	No aplica				
17.	Reunión de aclaración	No se efectuará una reunión de aclaración.				
18.	Consultas escritas Los interesados en participar del proceso de Comparación de Precios por formular consultas escritas hasta diez (10) días antes de la fecha fijada par recepción de Ofertas; las consultas deberán ser enviadas al electrón aeropuerto regionsaltogrande@entrerios.gov.ar El Contratante responderá a todas las consultas que reciba por escrito, med correo electrónico, a través de Circulares Aclaratorias que serán publicada publicadas en la página web https://www.entrerios.gov.ar/uep/ , que tam podrán ser enviadas a las empresas invitadas, a más tardar cinco (5) días a vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas.					
19.						
20.	Una Oferta por Oferente	Certa por Los oferentes invitados no podrán presentar más de una oferta, ya s				
21.	Precio	El precio del contrato comprenderá todos los bienes detallados en las especificaciones técnicas.				

22.	Ajustes del monto	No se contempla realizar ningún ajuste al monto del contrato. Los importes				
22.	del contrato	detallados en el precio de la oferta presentada no serán reajustados bajo ningún				
	der contrato	concepto. El precio cotizado incluirá todos los gastos, aranceles, tasas o cualquier				
		otro tipo de carga o gravamen, honorarios, sellados y cualquier erogación que se				
		debiera realizar a los efectos del cumplimiento del contrato.				
		El oferente, en caso de resultar adjudicatario, renuncia expresamente, a invocar la				
		teoría de la imprevisión, una excesiva onerosidad sobreviniente o solicitar				
		compensaciones extraordinarias, reconociendo y aceptando expresamente que no				
		se efectuarán reajustes sobre el precio cotizado.				
23.	Validez de las	Las Ofertas permanecerán válidas por un período de sesenta (60) días desde la				
	Ofertas	fecha límite fijada para la recepción de ofertas. La sola presentación de la Oferta				
		implica la aceptación por parte del Oferente de este plazo de validez. En				
		circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que				
		extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las				
		respuestas de los Oferentes al pedido deberán ser por escrito. El Oferente que no				
		acepte será excluido del proceso sin recibir sanción alguna. Los Oferentes que				
		accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su Oferta, debiendo				
		extender por igual período la validez de la garantía de mantenimiento de oferta.				
24.	Garantía de	La oferta deberá venir acompañada de una Declaración de Mantenimiento garantía.				
	Mantenimiento de					
	la Oferta	La validez de la garantía deberá de ser prorrogada en caso de que así se acuerde.				
		Las Ofertas que no estén acompañadas por una Declaración de Mantenimiento de				
		la oferta que sustancialmente responda a lo requerido, serán rechazadas por el				
		Contratante por incumplimiento.				
		r				
		La Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:				
		(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta, salvo lo				
		estipulado en la cláusula 23 ; o				
		(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de				
		conformidad con la cláusula 32.				
		(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:				
		(i) firmar el Contrato; o				
		(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada; o				
		(iii) suministrar los demás requisitos que correspondan.				
		La Declaración de mantenimiento de la oferta de un APCA deberá ser firmada por				
		el representante de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido				
		legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de				
		Mantenimiento de la oferta deberá ser firmada por todos y cada uno de los futuros				
		miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.				

25.	Documentos que componen la Oferta	Las Ofertas deberán prepararse empleando los formularios de la Sección IV, y deberán contener la siguiente documentación:				
		Carta de la Oferta				
		• Formulario 1 Información del Oferente. Deberán adjuntarse los documentos que se indican al final del formulario.				
		• Formulario 2 Información de los Miembros que conforman la APCA, de corresponder.				
		• Formulario 3 Formulario de Experiencia Específica				
		Formulario 4 Facturación Promedio Anual				
		• Formulario 5 Formulario de Oferta y Lista de Precios				
		Declaración de Mantenimiento conforme cláusula24				
		El contratante evaluará las ofertas con base en el contenido de la misma. En todo caso, si cualquiera de los siguientes documentos o información faltaran al momento de la presentación de la Oferta, la misma será rechazada:				
		Los formularios solicitados tienen el carácter de declaración jurada; deben tener firma ológrafa o digital certificada. Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente la documentación de comprobación de sus calificaciones para ejecutar el contrato y se procederá a su análisis y verificación.				
for		C. Presentación de las Ofertas				
26.	Formato de las Ofertas	Los Oferentes No podrán presentar Ofertas electrónicamente. Las ofertas deben presentarse en original en forma impresa, foliada y firmada en todas sus hojas por persona debidamente autorizada a firmar en nombre del				
		oferente. Deberán acompañar copia en formato digital (de toda la oferta). En caso de diferencias prevalecerá el ejemplar impreso.				

27.	Presentación de las Ofertas	Las Ofertas en forma impresa deberán estar dentro de un Sobre cerrado identificado como:					
		SEÑORES: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL- PRESTAMO Nº 4688 OC-RG. PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACION DE LA REGION DE SALTO GRANDE					
		NOMBRE: " nombre y número del proceso"					
		OFERENTE:					
		DIRECCIÓN:					
		NO ABRIR ANTES DE:(fecha y hora de apertura):					
28.	Plazo para la presentación de las Ofertas y	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: el día 20 de octubre de 2021 a las 9.30 hs					
	apertura de	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Secretaria de Inversión Pública y					
	ofertas	Desarrollo Territorial, sita en Avda. Alameda de la Federación Nº 354, piso 2 oficina A					
		Fecha: 20 de octubre 2021					
		Hora: 10:00 hs					
		D. Evaluación y comparación de las Ofertas					
29.	Confidencialidad	involucrada con el proceso de la Comparación de Precios, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato.					
		Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.					
30.	Aclaración de las Ofertas						
		ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de la sustancia de la					
		Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las					
		Ofertas.					
		Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora					
		fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.					

31.	Análisis	Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante					
01.	Preliminar	determinará si cada una de ellas:					
		(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 6 y de					
		no existencia de conflicto de intereses cláusula 7.					
		(b) contiene los documentos esenciales de la Oferta indicados en el numeral					
		25					
		(c) ha sido debidamente firmada;					
		(d) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta;					
		(e) cumple sin desviaciones, reservas u omisiones significativas con los					
		requisitos especificados en los documentos de la comparación de precios. Una					
		desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:					
		i) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;					
		ii) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de la					
		Comparación de Precios, los derechos del Contratante o las obligaciones del					
		Oferente en virtud del Contrato; o					
		iii) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros					
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					
		Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los					
22	Composión do	Documentos de la Comparación de Precios.					
32.	Corrección de	El Contratante verificará si todas las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y pasan la evaluación preliminar de acuerdo con la cláusula 31,					
	errores	* * * *					
		contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:					
		a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la					
		a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el					
		a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un					
		a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso					
		a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio					
		a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.b) Si la cotización se solicita para el total de los bienes y se verifica que el					
		a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.b) Si la cotización se solicita para el total de los bienes y se verifica que el listado de precios ha omitido algún artículo o servicio, se asumirá que el costo del					
		a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.b) Si la cotización se solicita para el total de los bienes y se verifica que el listado de precios ha omitido algún artículo o servicio, se asumirá que el costo del mismo se encuentra incluido en el costo de otros artículos y se considerará el					
		a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.b) Si la cotización se solicita para el total de los bienes y se verifica que el listado de precios ha omitido algún artículo o servicio, se asumirá que el costo del mismo se encuentra incluido en el costo de otros artículos y se considerará el precio total como precio de comparación y contratación.					
		a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.b) Si la cotización se solicita para el total de los bienes y se verifica que el listado de precios ha omitido algún artículo o servicio, se asumirá que el costo del mismo se encuentra incluido en el costo de otros artículos y se considerará el					
22	Evaluación de las	a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.b) Si la cotización se solicita para el total de los bienes y se verifica que el listado de precios ha omitido algún artículo o servicio, se asumirá que el costo del mismo se encuentra incluido en el costo de otros artículos y se considerará el precio total como precio de comparación y contratación. Las ofertas serán ordenadas según el precio corregido de menor a mayor.					
33.	Evaluación de las	a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.b) Si la cotización se solicita para el total de los bienes y se verifica que el listado de precios ha omitido algún artículo o servicio, se asumirá que el costo del mismo se encuentra incluido en el costo de otros artículos y se considerará el precio total como precio de comparación y contratación. Las ofertas serán ordenadas según el precio corregido de menor a mayor. Identificada la oferta con el precio más bajo, después de la revisión de eventuales					
33.	Evaluación de las ofertas	a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.b) Si la cotización se solicita para el total de los bienes y se verifica que el listado de precios ha omitido algún artículo o servicio, se asumirá que el costo del mismo se encuentra incluido en el costo de otros artículos y se considerará el precio total como precio de comparación y contratación. Las ofertas serán ordenadas según el precio corregido de menor a mayor. Identificada la oferta con el precio más bajo, después de la revisión de eventuales aritméticos de las cotizaciones que pasan la evaluación preliminar de acuerdo a la					
33.		a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.b) Si la cotización se solicita para el total de los bienes y se verifica que el listado de precios ha omitido algún artículo o servicio, se asumirá que el costo del mismo se encuentra incluido en el costo de otros artículos y se considerará el precio total como precio de comparación y contratación. Las ofertas serán ordenadas según el precio corregido de menor a mayor. Identificada la oferta con el precio más bajo, después de la revisión de eventuales aritméticos de las cotizaciones que pasan la evaluación preliminar de acuerdo a la cláusula 31, ésta será evaluada de acuerdo a los Criterios de Evaluación de la					
33.		a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.b) Si la cotización se solicita para el total de los bienes y se verifica que el listado de precios ha omitido algún artículo o servicio, se asumirá que el costo del mismo se encuentra incluido en el costo de otros artículos y se considerará el precio total como precio de comparación y contratación. Las ofertas serán ordenadas según el precio corregido de menor a mayor. Identificada la oferta con el precio más bajo, después de la revisión de eventuales aritméticos de las cotizaciones que pasan la evaluación preliminar de acuerdo a la					

34.	Solicitud de aclaración de las ofertas Derecho del	de las Ofertas y Calificaciones del Oferente podrá solicitar a los Oferentas de las Ofertas y Calificaciones del Oferente podrá solicitar a los Oferentas (3) a cinco (5) días para dar cumplimiento. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuad dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicita y la respuesta deberán ser hechas por escrito y no se solicitará, ofrecerá o permi cambios en los Precios ni en los aspectos esenciales de la Oferta, exce paraconfirmar errores aritméticos evidenciados en la evaluación de las Ofertas un Oferente no entrega las aclaraciones a su Oferta podría ser rechazada.				
35.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Comparación de Precios y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías o Declaraciones de Oferta que hubiera recibido.				
		E. Adjudicación del Contrato				
36.	Adjudicación	Comprobada su calificación para proveer el bien se adjudicará con la firma de un Contrato y posterior firma Orden de correspondiente, al Oferente cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de Invitación a Cotizar Precios.				
37.	Notificación de Adjudicación y firma del contrato	Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Simultáneamente el Comprador notificará a los demás oferentes el resultado de la Comparación de Precios. Mientras se prepara el Contrato, utilizando el modelo incluido en el Anexo VIII de este documento, para su formalización y perfeccionamiento, la notificación de adjudicación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación por parte del Adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento y otros documentos que se haya convenido, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 38. Una vez presentada por el adjudicatario al Contratante la documentación indicada y la Garantía de Cumplimiento, se suscribirá el Contrato en la fecha y lugar que el Contratante determine.				
38.	Documentación para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presenta siguiente documentación: i. Documentación legal y administrativa: poder legal del firmante. i. Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Póliza de Seguro de Cauc					
39.	por un monto equivalente al 5 % del monto total del contrato. Pago de Anticipo y Garantía El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, el cual será por un monto máximo del 30 % del total del contrato. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía a travé de una póliza de Seguro de Caución.					

	Información sobre los Resultados de la Evaluación.	Si después de la notificación de adjudicación, alguno de los Oferentes deseara conocer las causas por las cuales no resultó adjudicatario del contrato, podrá solicitar al Contratante la explicación pertinente dentro de los tres (3) de recibida la notificación, que se efectuará por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la Oferta del Oferente y no así las otras Ofertas. En caso de que el Oferente no considere satisfactoria la explicación que reciba del Contratante, podrá presentar su protesta o reclamo por escrito ante autoridad		
		competente dentro de los cinco (5) de reciba la contestación		
	F. Audiencias Virtuales			
40.	Audiencias Virtuales	No habrá audiencias virtuales.		

Criterios de Evaluación y Calificación

1 Evaluación

1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Oferente de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y origen de los materiales en el detalle suficiente de acuerdo con los requisitos estipulados en la **Sección V. Especificaciones**

2. Facturación promedio anual

Requisito

El oferente deberá demostrar, como mínimo, una facturación promedio de venta de bienes y servicios anual equivalente al 150% de Presupuesto Oficial, calculada sobre la base del total de pagos recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos 2(dos),ejerciciosfiscales previos al de la presentación de ofertas.

Oferente

	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (UT)			
Entidad individual	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Documentación Requerida
Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito al 100% en suma.	Debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) del requisito.	Debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) del requisito.	Formulario A-7

3. Experiencia

Los oferentes deberán cumplir sustancialmente los requisitos que se describen a continuación

3.1 Experiencia Específica

Requisito

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:

Se deberán presentar al menos tres (3) contratos y/o órdenes de compra satisfactoriamente cumplidos similares o comparables a los bienes solicitados y, en funcionamiento durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

El Oferente deberá proporcionar la información de contacto de clientes y toda otra que sirva para analizar los antecedentes comerciales y técnicos.

Oferente

	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (UT)			
Entidad individual	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Documentación Requerida
Debe cumplir el requisito Debe cumplir el requisito				Formulario A-5

Sección IV

Formularios de la Oferta

Los formularios solicitados tienen el carácter de declaración jurada. Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente la documentación de comprobación de sus calificaciones para ejecutar el contrato y se procederá a su análisis y verificación. El resultado se determinará después de analizar los documentos presentados por el Oferente para demostrar su capacidad.

Índice de formularios

Documentos Legales y Administrativos

Carta de la Oferta

Formulario 1 Información del Oferente

Formulario 2 Información sobre los Miembros del APCA

Formulario 3 Experiencia

Formulario 4 Facturación Promedio Anual

Formulario 5 Formulario de Oferta y Lista de Precios

Carta de la Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

	Lugar y Fecha de la Oferta:
Nú	imero de Identificación y Título del Contrato:[indique el número de identificación y título del Contrato]
A:	[nombre y dirección del Contratante]
Co	on la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:
a)	Reservas: hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Comparación de Precios, incluidas las enmiendas y circulares emitidas de conformidad con la Clausula 19.
b)	Conformidad: ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios:;
c)	Precio Total: el precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) <i>infra</i> , es:
	[En caso de bienes y servicios, si la Comparación de precios es por lotes incluir la siguiente instrucción: "El oferente deberá especificar claramente para qué lotes presenta su oferta]
d)	Descuentos : los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:
	;
e)	Período de Validez de la Oferta : nuestra Oferta será válida por un período del periodo indicado en el numeral 23 de las instrucciones días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de la Comparación de Precios será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

- f) **Garantía de Cumplimiento:** si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios;
- g) **Elegibilidad**: nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos o tendremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la Clausula 6 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.

Además, nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 7; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato.

- h) **Una Oferta por Oferente:** no estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Comparación de Precios, de conformidad con la Clausula 20:
- Suspensión e Inhabilitación: Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) no hemos sido directores, funcionarios o accionistas principales de una compañía o entidad que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no lo hemos sido de una compañía o entidad inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

- j) **Empresa o ente de propiedad estatal**: no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en la Clausula 6;
- k) Cooperación: usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- Comisiones, gratificaciones y honorarios: hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Comparación de Precios o la firma del contrato:[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].

Nombre del beneficiario		Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto
	•			,
	•			•
				ď.

(En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique "ninguna");

- m) **Contrato Vinculante:** entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
- n) **Obligación de Aceptar:** entendemos que el Contratante no está en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
- o) **Prácticas Prohibidas**: Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en el Anexo 2.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en fraude y corrupción o prácticas prohibidas.

Nombre	En mi condición de	_
Firmado		
*	mar esta Oferta en nombre y representación de	
El de	de .	

Formulario 1 Información del Oferente

	Información del Oferente
Nombre jurídico del Oferente	
Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada socio	
País de registro actual o previsto del Oferente	
Año de registro del Oferente	
Dirección legal del Oferente en el País de Registro	
(nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	

Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: 1. Si se trata de una entidad individual, documentos de coentidad legal. 2. Si se trata de una APCA, documentos de constitución o de la APCA 3. Si se trata de una APCA no constituida, carta de intencione con inclusión de un horrador de convenio e el convenio de la APCA.	
entidad legal. 2. Si se trata de una APCA, documentos de constitución o de la APCA 3. Si se trata de una APCA no constituida, carta de intencione	
de la APCA 3. Si se trata de una APCA no constituida, carta de intencione	nstitución o de registro de la
= 3. Si se tiata de dila ili ci i no constituida, carta de intenerone	de registro de cada socio y
con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, in participación de cada socio y la identificación de la firma líder.	-
4. Autorización al signatario de la propuesta para representar la Oferente deberá designar un representante legal, cuyo carácter deberá a Especial otorgado por instrumento público, certificado por ante Escriba apostillado en caso de corresponder. Esta designación será para la susci del Contrato y a los efectos que de él derivasen. Todas las comunicacio representante quién entenderá sobre todas las cuestiones relacionadas cefecto se tendrá por válido el domicilio denunciado y deberá también de electrónico a los mismos efectos. Dicho poder será válido mientras no li fehaciente de su revocatoria, hecha bajo las mismas formalidades con la con designación simultánea del nuevo representante. 5. Constancia de inscripción en A.F.I.P. Para APCA no constituto designación simultánea del nuevo representante.	creditar mediante Poder no Público, traducido y ripción de la Oferta, firma nes serán cursadas a dicho on esta licitación, a cuyo nunciar un domicilio aya sido notificado en forma s que se otorgó el poder y
Program of gooding.	

Formulario 2 Información sobre los Miembros dela APCA

Cada miembro de la APCAdeberá llenar este formulario

a. Información sobre los Miem	abros dela APCA
Nombre jurídico del Oferente	
Nombre jurídico del miembro de la APCA	
País de registro del miembro de la APCA	
Año de registro del miembro de la APCA	
Dirección legal del miembro de la APCA en el país de registro	
Información del representante autorizado del miembro de la APCA(nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
Porcentaje de participación en la APCA	
Se adjunta copia del original de los si	guientes documentos:
	titución o de registro de la entidad legal indicada en el cuadro
anterior.	
2. Autorización para rej	presentar la firma o la APCA indicada arriba.
☐ 3. Documentos que se s	solicitar arriba

Formulario 3 Experiencia Específica

Complete un (1) formulario por contrato.

FORMULARIO PARA BIENES Y SERVICIOS

	Experiencia Específica								
Fecha del contrato	Identificación y Nombre del Contrato Nombre y Dirección del Comprador	Breve Descripción de los Bienes y servicios provistos	Cantidades de los bienes	Monto del Contrato					

Formulario 4

Facturación Promedio Anual

Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.

	Cifras de facturación anua	l (sólo construcci	ón)
Año	Monto y moneda	Factor de	Equivalente en AR\$
		Actualización	
*Facturación media anual			

* Facturación anual promedio según se estipula en el numeral .2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Factor de Actualización

Actualizaciones

En el caso de contratos ejecutados en la Argentina y contratadas en moneda nacional y para los casos señalados anteriormente, se aplicará el siguiente Factor de Actualización (FA):

Año 2020 FA = _IPC 2020según INDEC: 36,1.6% Año 2019FA = _IPC 2019según INDEC: 53,8%

Valor de conversión del Dólar

Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos (\$) de acuerdo con los valores siguientes:

Año 2021. Valor de Conversión: 1 Dólar (USD) = Cotización Banco Nación, tipo billete, vendedor correspondiente a 7 días anteriores a la fecha de apertura.

Año 2020 Valor de Conversión: \$89,25 Año 2019 Valor de Conversión: \$63.-

Formulario 5 Formulario de Oferta y Lista de Precios [PARA BIENES]

[las columnas 1 a 4, 8 y 9 deben ser llenadas por el Contratante]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.°de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Precio por artículo en destino final	Lugar de entrega final	Precio total por artículo (col. 3x5)	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
1	Trailer de promoción Turísticas	2	unidades	[Indique el precio correspond iente por artículo].	En la ciudad de Paraná. Entre Ríos a convenir con la secretaria de Turismo	[Indique precio total por artículo].	45 días.	90 días	[oferente [debe indicar el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato]
Precio Total									

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

Formulario 13 FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA BIENES

2 (DOS) UNIDADES DE INFORMACIÓN TURISTICA

Todas las especificaciones técnicas detalladas a continuación, deberán ser consideradas como las $\underline{\text{mínimas}}$ requeridas:

(A) Especificaciones Técnicas solicitadas		(B) Especificacio nes Técnicas ofertadas	(C) DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA (MEMORIA, CATÁLOGOS, PLANOS, MANUALES.) (a ser llenada por el oferente)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
Especial	Especificaciones Técnicas solicitadas		Documento de la oferta	Número página donde consta la característic a	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
Procedencia	País miembro del Banco						
Estado	Nuevo, no se aceptarán bienes reacondicionados						
Medidas	Medidas totales: 7,40mt de largo, incluye lanza de 1,40mt, 2mt de ancho, 2,70mt de alto. Medidas interiores: 5,95mt de largo, 1,95mt de ancho y 1,95mt de alto. Chasis: Lanza de doble T IPN de						
Características técnicas	80mm, chasis en caño estructural 60x40 en 2mm, larguero en UPN de 80mm de refuerzo y estructura en caño 20x20 en 1,6mm con doble techo. Tren de rodamiento: Doble eje con balancín, rodado 14" y freno eléctrico en cada eje. Elásticos de 5 hojas.						
Otras características	Peso: 2200kg aproximadamente. Elementos de seguridad: Luces reglamentarias, Tortuga homologada (Certificación de Homologación de Autopartes de Seguridad), cadenas, cintas reflectivas y cartel de velocidad máxima. Piso: Placa MDF de 18mm con tratamiento impermeabilizado de pintura asfáltica anticorrosiva en la parte inferior externa amurada al chasis y piso vinílico de alta resistencia en la parte superior.						

	4 Patas estabilizadoras reforzadas.			1
	Forrado externo: Chapa lisa blanca			
	calibre 27 amurada a la estructura			
	con remaches carroceros			
	totalmente impermeable, con			
	faldón de aluminio decorativo			
	semilla de melón y terminaciones			
	en aluminio.			
	Aislación: placas de poliestireno			
	expandido de 20mm.			
	Forrado interno: Placa de madera			
	Guatambu o similar de 3mm con			
	tratamiento de color y laqueado.			
	Puertas de acceso: Puerta de			
	acceso principal sobre lateral			
	derecho de 80cm de ancho como			
	mínimo con cerradura y picaporte.			
	Portón de acceso trasero amplio de			
	doble apertura para entrada de silla			
	de ruedas con cerradura.			
	de ruedas con cerradara.			
	A1			
Aberturas:	Aberturas: Ventanas de casa			
	rodante amplias de vidrio			
	templado color natural de			
	aluminio, corredizas con			
	mosquitero y traba interna: 2			
	corredizas de 150x100cm, mas 2			
	fijas de 150x40cm ubicadas en			
	cada lateral del trailer, 1 corrediza			
	para cocina de 100x35cm y1			
	corrediza para baño de 40x30.			
	Instalación eléctrica:circuito de			
	instalación eléctrica en caño de			
	pvc embutido. 4 líneas			
	independientes con su respectiva			
	llave termomagnética de amperaje			
	correspondiente según consumo,			
	divididas en: cocina y baño, aire			
	acondicionado, tomas sala e			
	iluminación de sala. Cableado de			
T . 1 .	2,5mm con cable a tierra, tomas de			
Instalaciones	10 ^a y toma de 20 ^a para aire			
	acondicionado. La iluminación del			
	trailer será con spot de embutir			
	circular con dicroico			
	leddimerizable de 7w. Con tablero			
	eléctrico para térmicas con			
	disyuntor y entrada madre exterior			
	tipo steck de 32a 2p+T y tablero			
	de obra exterior caja IP65 con 4			
	I - I			
	tomas.			

ĺ	Aire acondicionado split	İ	İ		[
	3300w.Aire acondicionado tipo				
	split 3300w. Función Frio/calor.En				
	\mathcal{E}				
	Categoría B. En Frio Consumo				
	energético Categoría AUnidad				
	provista con las siguientes				
	funciones; bajo nivel de ruido;				
	timer programable; modo				
	deshumidificación; auto				
	limpieza.Incluye control remoto.				
	Incluye soportes interior y exterior				
	y la instalación de descarga del				
	evaporador.				
	2 detectores iónicos de humo				
	autónomos a batería. Con extintor				
	PQS ABC 5kg nomas IRAM y				
	sello DPS señalamiento y ubicado				
	en la entrada principal				
	RouterWifi 4/3 G 18DBI tipo spot				
	Salón: Sillón de 2 cuerpos, mesa				
MOBILIARIO					
	ratona y 2 puff.				
	Cortinastiporollerblackout.				
	Mueble para televisión interior con				
	puertas y estantes en la parte				
	inferior y repisa en la parte				
	superior. Con soporte para tv de				
	acuerdo a la propuesta de TV				
	Mueble de guardado con estantes y				
	puertas.	 			
	Tv Led 42/43 pulgadas, mínimo	 			
	full HD				
	Sector baño y cocina dividido con				
Baño y cocina	melamina blanca con puerta				
	corrediza del sector salón.				
	Baño de dimensiones mínima de				
	75x100 estructura de melamina				
	impermeabilizado con material				
	vinílico.				
	Inodoro practitoilet con pedal y				
	cámara séptica de 40lt.				
	•				
	Vanitoty con bacha, espejo y				
	mueble para guardado.				
	Mueble de cocina con bajo mesada				
	de melamina blanca, espacio para				
	heladera y horno, alacena, mesada				
	de acero inoxidable con bacha,				
	bomba de agua automática,				
	grifería y depósito de agua de 90lt				
	bajo chasis con conexiones para				
	cocina y baño más tapón de carga.	 			
	Heladera bajo mesada de 80lt.Con	 			
	congelador	 			
	Horno eléctrico de mesa capacidad				
	40lt, potencia 2000 W, incluye 2				
	hornallas accesorios pinza rejilla y				
	fuente, funciones de convección y				
	grill con timer y control de				
	temperatura.				
	temperatura.				

1	Esteriotives solves tooks 1-	I	ĺ]	1	l l
	Estructura sobre techo de					
Exterior	1,50x6,00mt para soporte de					
	pantallas con escalera.					
	Rampa de chapa de aluminio					
	semilla de melón para acceso de					
	silla de ruedas.					
	Mostrador exterior con 3					
	banquetas altas.					
	TV Smart de 55/65 pulgadas,					
	mínimo ful HD					
	Generador eléctrico 220V,					
	arranque eléctrico monofásico a					
	nafta					
	Baulera exterior para generador					
	Ploteo: producción, colocación y					
	diseño de trailer en medidas de					
	6x2 + 6x2 + 2x2. En vinilo de					
	impresión laqueado. El diseño es					
	el que establezca la Secretaría de					
	Turismo al momento de entregar la					
	unidad.					
Provisión de	Se deberá proveer los repuestos					
repuestos	durante el plazo de garantía					
Garantía	12 meses					
Mantenimiento	No requiere					
preventivo						
Documentación.	Se deberán proveer todos los					
Manuales y	manuales de uso y mantenimiento					
documentación						
técnica	del equipamiento y del trailer					

Sección VI. MODELO DE CONTRATO

PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS [indicar objeto del contrato]"

[Indicar número de contrato]

Entre la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, órgano ejecutor del PROGRAMA DE DESARROLLO EN
INTEGRACION REGION SALTO GRANDE, Contrato de Préstamo BID Nº 4688./OC-AR, representada en este acto
por, DNI, con domicilio legal en de la Ciudad Paraná, provincia de Entre Ríos, por una
parte, a quien en adelante se designará con la palabra "Comprador" y la firma, con domicilio en, de la
Ciudad, representada en este acto por, DNI en su carácter de, lo cual justifica
con, legalizados por Actuación Notarial Nº, a quien en adelante se designará con la palabra
"Proveedor", por la otra, adjudicataria de la Comparación de Precios Nº/, correspondiente al proceso de
contratación de:, en virtud de la de adjudicación Nº de fecha, se ha
convenido en celebrar el presente Contrato de Provisión de bienes y servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se compromete a la provisión de los bienes y servicios indicados antes, en el marco del "PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACION REGIÓN SALTO GRANDE, Contrato de Préstamo BID Nº 4688. /OC-AR", en un todo de acuerdo con el contenido de su oferta, y lo dispuesto en los Planos, Especificaciones, Computo y presupuesto, y demás Documentos de la Comparación de Precios, que ha estudiado y aceptado al presentar su oferta.

TERCERA:El proveedor garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la *Garantía Bancaria/Póliza de seguro [indicar la que corresponda]*, N°[indicar número], emitida por [indicar la entidad emisora], el [indicar fecha de emisión], con vigencia hasta el [indicar fecha hasta la cual tiene vigencia], a la orden de [indicar nombre del COMPRADOR], por [indicar el monto en forma literal y numeral], equivalente al [indicar porcentaje], del valor del Contrato.

En caso de incumplimiento contractual del contratista, el importe de la garantía será pagado en favor del Comprador, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

El contratista, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de los BIENES Y SERVICIOS. La garantía será devuelta a la contratista una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de los BIENES Y SERVICIOS.

QUINTA: La falta de cumplimiento parcial o total de las obligaciones que le corresponden al Contratista de acuerdo al Contrato, solo podrá ser eximida de responsabilidad si fuera atribuible a fuerza mayor, con el alcance definido en la Documentación de la Comparación de Precios.

SEXTA: Para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato, las partes constituyen domicilio especial en los ut supra indicados.

SEPTIMA: Los siguientes documentos forman parte integral de este contrato:

- (a) Condiciones del Contrato (incluido el Anexo 1 "Elegibilidad" y Anexo 2 "Prácticas Prohibidas");
- (b) Resolución/Disposición [Indicar lo que corresponda] de Adjudicación de la Oferta aceptada;
- (c) Propuesta de precio la oferta adjudicada;
- (d) Documento de la Comparación de Precios, y
- (e) Aclaraciones y Enmiendas al Documento de la Comparación de Precios;
- (f) Especificaciones técnicas

Previa lectura y ratificación se firman () ejem	*
Firma y aclaración Contratista	Firma y aclaración Comprador

Condiciones del Contrato

1. Antecedentes legales del contrato y leyes aplicables

El **COMPRADOR**, invitó a Proveedores a presentar ofertas bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, según el Contrato de Préstamo Nº4688 OC-RG.

El **COMPRADOR**, luego de la evaluación de las ofertas resolvió adjudicar el presente Contrato a la empresa *[indicar nombre y CUIT]* por cumplir su oferta con todos los requisitos de la solicitud y proponer el precio evaluado más bajo.

El presente Contrato se regirá por lo establecido en estos documentos. De existir vacíos legales se utilizarán en forma subsidiaria las Leyes aplicables en la República Argentina para las Contrataciones Públicas en el ámbito Provincial.

2. Definiciones

Salvo que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- a) "Contrato" significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- b) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
- c) "Precio del Contrato" significa el precio establecido en la Adjudicación y pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- d) "Comprador" o "Comprador es la parte que compra los Bienes y Servicios Conexos
- e) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador
- f) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- g) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, y que constituyen obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato
- h) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- i) "Día" significa día calendario y Días hábiles significa los días en los que funcionan las oficinas del Comprador.
- j) Meses significa meses calendario
- k) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- l) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar de ejecución del contrato.
- m) Especificaciones significa las especificaciones técnicas de los Bienes y Servicios incluidos en el Contrato.
- n) La Oferta del Proveedor es el Documento de la Comparación de Precios que fue completado y entregado por el Proveedor al Comprador.
- o) Periodo de Garantía es el período establecido en la cláusula 15 y calculado a partir de la fecha de Recepción Provisoria de los Bienes y Servicios (si corresponde), durante el cual se constatará el buen funcionamiento de los bienes y servicios (si corresponde). Durante este periodo el Proveedor debe efectuar los ajustes, refacciones, reemplazos que corresponden.

3. Interpretación

Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Contrato,
- (b) Oferta,
- (c) Condiciones del Contrato,
- (d) Especificaciones,
- (e) Oferta de precio

4. Objeto del contrato

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga por el presente Contrato, a proveer todos los BIENES Y SERVICIOS consistente en Dos (2) Unidades Trailers de Promoción Turística, hasta su entrega a satisfacción del COMPRADOR y en cumplimiento de los alcances de la oferta y con absoluta sujeción a este Contrato y a los documentos que forman parte de él, cumpliendo las normas, precios, especificaciones técnicas, dimensiones, regulaciones, obligaciones, tiempo de ejecución, y otras condiciones establecidas en los documentos de Contrato y en las cláusulas contractuales del presente instrumento legal.

5. Anticipo

Después de ser suscrito el **CONTRATO**, el **COMPRADOR** a solicitud expresa del **PROVEEDOR**, entregará un anticipo de hasta el 30 % del monto total del contrato, contra la aportación de una Póliza de Seguro de Caución emitida por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación del Ministerio de Economía de la Nación por el 100% del anticipo como requisito para el correspondiente desembolso del anticipo, a nombre del COMPRADOR y por validez hasta la total devolución del anticipo.

La Garantía será liberada dentro de los treinta (30) días posteriores de haber recuperado el COMPRADOR el monto total del anticipo

6. Monto del contrato y forma de pago.

De acuerdo con el precio evaluado de la oferta el monto total del contrato para la Provisión de Bienes y Servicios es de: [registrar en letras y números el monto del contrato].

[Detallar los componentes del precio, por ejemplo]

Artículo	Unidad	Precio	Cantidad	
		unitario		Sub
				total
1. Provisión de	Unidad		2	
Trailer y equipamiento				
de acuerdo a				
Especificaciones técnicas				

Los precios consignados en la oferta adjudicada incluyen todo material, equipo, salarios y cualquier recurso necesario para el cumplimiento de los alcances del contrato, siendo de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Certificado No.	Actividades ejecutados	Plazo de cumplimiento de la actividad	% de pago sobre el total del contrato O monto a pagar
0	Anticipo	15 días	30%
1	Entrega de los	90 días	70%
	bienes		

7. Ajuste de precio

No se prevén ajustes del precio del contrato.

8. Morosidad y sus penalidades

Los plazos establecidos en la oferta, trasladados en el cuadro de la cláusula 6, **Monto del contrato y forma de pago** fenecen y si no ha concluido de forma satisfactoria la entrega de los bienes y/o servicios, el **PROVEEDOR** se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar una multa equivalente: 0,5% del monto del contrato por día de atraso.

9. Facturación

El **PROVEEDOR** emitirá la factura correspondiente a favor del **COMPRADOR** una vez que cada certificado de pago haya sido aprobado. En caso de que no sea emitida la factura respectiva, el **COMPRADOR** no hará efectivo el pago del certificado.

10. Prórroga de los Plazos

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el **PROVEEDOR** encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad, el **PROVEEDOR** informará prontamente y por escrito al **COMPRADOR** sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del **PROVEEDOR**, el **COMPRADOR** evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del **PROVEEDOR**. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

Excepto lo indicado y en el caso de Fuerza Mayor, como se establece en la Cláusula 16, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al **PROVEEDOR** a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 8.

11. Modificación del contrato

El **COMPRADOR** podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al **PROVEEDOR**, en uno o más de los siguientes aspectos

- (a) el lugar de entrega, y/o
- (b) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el **PROVEEDOR** cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda.

Los precios que cobrará el **PROVEEDOR** por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el **PROVEEDOR** cobra actualmente a terceros por servicios similares.

Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

12. Recepción de los bienes y servicios

El **PROVEEDOR** realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se establece en las Especificaciones Técnicas, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en las instalaciones del **COMPRADOR**, en el lugar de entrega

El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones

Cuando el **PROVEEDOR** esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora.

El **PROVEEDOR** presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador.

El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

El PROVEEDOR deberá hacer entrega de los documentos y manuales que se hayan requerido en las Especificaciones técnicas.

13. Periodo garantía

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

La garantía por el buen funcionamiento de los bienes y servicios permanecerá vigente durante el período de doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos; tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo máximo de treinta (30) días deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo indicado, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

14. Recepción definitiva

Se realizará una vez que el **CONTRATISTA** cumpla las siguientes condiciones

- ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la recepción de los BIENES Y SERVICIOS
- ha transcurrido hasta quince (15) días calendario para verificar el funcionamiento de los BIENES Y SERVICIOS.
- haya entregado los manuales y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados planos "conforme a obra" (un original, dos copias y medio digital-CD).

El Comprador devolverá dentro de los catorce (14) días de celebrada la Recepción Conforme de los BIENES Y SERVICIOS, la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

15. Terminación del contrato.

El contrato se dará por concluido en las siguientes circunstancias:

- (a) Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los BIENESdentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en el Anexo 2.

Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

Terminación por Conveniencia

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

16. Fuerza mayor y/o caso fortuito.

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

No se considerarán como causas de Fuerza Mayor eventos previsibles, por cuanto el **PROVEEDOR** ha tenido que prever este hecho al preparar y presentar su oferta y ser obligación del **PROVEEDOR** tomar y adoptar todas las previsiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias.

17. Solución controversias

Toda controversia que surja en la ejecución de este CONTRATO y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse *a* mecanismos de solución alternativa de conflictos antes de proceder la vía jurisdiccional correspondiente. Dichos mecanismos de solución alternativa aplicables serán:

18. Cesión del contrato.

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato sin autorización previa del **COMPRADOR**.

Si el Contratista fuese una APCA, toda modificación en la composición de ésta o en la participación relativa de sus miembros, se considerará cesión del contrato aplicándose lo aquí normado.

19. Subcontratos

No se autoriza subcontratos.

Conciliación, Mediación.

20. Seguros

Los bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento, entrega o instalación. De igual manera el personal que realizará la instalación de los bienes deberá estar asegurado, liberando al **COMPRADOR** de cualquier responsabilidad.

21. Practicas prohibidas

El Banco exige a todos los invitados, oferentes, sus partes o contratistas cumplimiento con sus Políticas Aplicables con respecto a prácticas prohibidas según se indica en el Anexo 2.

22. Notificaciones

A los efectos de avisos o notificaciones entre las partes y en virtud del presente Contrato, la comunicación se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento sea entregado en las direcciones siguientes:

COMPRADOR:

Dirección:

Tel: Fax:

CONTRATISTA:

Dirección:

Tel:

Fax:

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab, y como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación, se presentan 2 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de la fuente de Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que podrían incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar éstos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los Estados Unidos de América
- c) Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PRACTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:

destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o

amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

- b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
- b. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- c. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- d. La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- e. Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

g. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y subsiguientes relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Los Consultores declaran y garantizan:

que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

- ii. que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- iii. que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- iv. que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- v. que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- vi. que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco:

la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).
Anexo 3
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta [Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]
Fecha:
Comparación de Precios nº.:
A:
Nosotros, los suscritos, declaramos que:
Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la Comparación de Precios o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de
(a) hemos retirado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
(b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la Clausula 32 de las Instrucciones para la preparación y presentación de las ofertas.
(c) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el contrato, según lo requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento.

que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para

vii.

nuestra Oferta.

Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de

illemoros ruturos.									
Nombres del Ofere	ente*								
Nombre de la del Oferente: **_							Oferta	en	representación
Cargo de la person	a que firma	ı la Oferta:							
Firma de la person	a menciona	nda más arriba:							
Firmado a los	_ días del	mes de	_de						
* En el caso de una Of	erta presenta	da por una APCA,	especifique el r	nombre d	e la APCA	que a	actúa como	Ofere	ente.

presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los

[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

^{**} La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Oferente se adjunte a la Oferta.

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(Incondicional)

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indique el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha:[indique la fecha]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato No.[indique el número referencial del Contrato] de fecha [indique la fecha] con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción del alcance del contrato] en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras], la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]*día del *[indicar el mes]*mes del *[indicar el año]*,³ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules forDemandGuarantees), Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

²El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía."

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: [indique el número]

Se nos ha informado que [nombre del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. [número de referencia del contrato] de fecha [indique la fecha del contrato], para la ejecución de [indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]⁴ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arribadebe haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número [indique número]en el [indique el nombre y dirección del banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el [indique el número] día del [indique el mes] de [indique el año]⁵, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contrante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."

Seguros de Caución por Garantías de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento y por Pago de Anticipo

Los textos de estas garantías deben ajustarse a lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a lo estipulado en las Instrucciones para la preparación y presentación de Ofertas y en las Condiciones del Contrato



"2021- Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez"

Ref: Préstamo 4688/OC-RG. PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN REGIÓN SALTO GRANDE. - CIRCULAR ACLARATORIA

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 02/2020 para la Adquisición de Dos Trailers de Promoción Turística. . –

CIRCULAR SIN CONSULTA Nº 1

En relación a la Comparación de Precios Nº 02/2020, se informa que se procede a aclarar respecto al Anexo 3- Formulario de Mantenimiento de Oferta, tercer párrafo, deberá considerarse lo expresado a continuación:

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la Comparación de Precios o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de **24 meses**, contado a partir del **vencimiento de oferta** si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta sea porque:

La presente Circular deberá ser anexada al Pliego de condiciones.

Fecha: 18 de octubre de 2021.